

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2018/5626 *Aprobación inicial del expediente de imposición y Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de Tanatorio Municipal.*

Anuncio

Don Antonio las Heras Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina.

Hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Tanatorio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://banosdelaencina.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presente ninguna reclamación en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Baños de la Encina, a 20 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.